



INFORME DE PRUEBA DE CAPACITACIÓN PARA FI DE FI(B)

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INSTRUCTOR DE VUELO SUPERVISOR ¹

Nombre y apellidos:	
N.º DNI/NIE/Pasaporte:	
N.º Licencia BPL:	

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DE FORMACIÓN DE LA ATO/DTO QUE DESIGNA AL INSTRUCTOR DE VUELO SUPERVISOR

Nombre y apellidos:	
N.º DNI/NIE/Pasaporte:	

3. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ATO/DTO

Denominación:	
Código ATO/DTO:	

4. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CANDIDATO

Nombre y apellidos:	
N.º DNI/NIE/Pasaporte:	
N.º Licencia BPL:	

5. EXPERIENCIA DEL CANDIDATO COMO INSTRUCTOR DE VUELO

N.º Horas

6. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN

Calificación global:	<input type="checkbox"/> SATISFACTORIA. <input type="checkbox"/> NO SATISFACTORIA.
----------------------	---

Código de referencia ² :	
-------------------------------------	--

Firma del director de formación	El director de formación firmante designó al instructor de vuelo supervisor para la realización de la presente supervisión de capacitación, de conformidad con lo establecido en el punto BFCL.315(a)(4)(ii) del Anexo III (Parte BFCL) al Reglamento (UE) 2018/395.
---------------------------------	--

Firma del instructor supervisor	El instructor supervisor firmante declara haber recibido información del candidato relativa a su experiencia en instrucción de vuelo, considerando su conformidad con lo establecido en el punto BFCL.315(a)(4)(i) del Anexo III (Parte BFCL) al Reglamento (UE) 2018/395. El instructor supervisor firmante declara haber completado todos los ejercicios y las maniobras procedentes, de acuerdo a lo indicado en el correspondiente Informe Detallado de Valoración.
---------------------------------	--

Fecha de la supervisión:	
--------------------------	--

Se anexa a este documento el Informe Detallado de Valoración Capacitación FI de FI (SPL/BPL) y el Informe de Vuelos (BPL)

¹ El instructor supervisor tendrá, entre sus atribuciones, la capacidad para instruir a instructores de globo (FI-FI).

² El instructor supervisor asignará un código de referencia único para cada prueba, generado del siguiente modo: N.º BPL-XXX (siendo XXX un dígito de 3 cifras, de manera que los códigos generados sigan un orden correlativo). Este código deberá anotarse en cada una de las páginas que componen el informe de supervisión.



INFORME DE PRUEBA DE CAPACITACIÓN PARA FI(B) DE FI(B)

ANEXO 1: PROCESO DE SUPERVISIÓN DE LA CAPACIDAD PARA INSTRUIR EN EL CURSO DE OBTENCIÓN DE UN CERTIFICADO FI(B)

1. COMPROBACIONES PREVIAS Y BRIEFING INICIAL.

Al iniciarse un proceso de supervisión, el instructor supervisor designado por la ATO/DTO chequeará el cumplimiento por parte del candidato del requisito de experiencia establecido en el punto BFCL.315 (a)(4)(i) del Anexo III (Parte BFCL) al Reglamento (UE) 2018/395. Esta comprobación se efectuará en base al original del registro de vuelos del candidato, quien presentará además un documento oficial de identificación personal que incluya fotografía (DNI/TIE o pasaporte)

A continuación, el instructor supervisor informará al candidato sobre el modo en el que se llevará a cabo la misma, así como la secuencia de ejercicios a realizar, el rol que ejercerá cada participante, los aspectos más relevantes para la seguridad del vuelo y los criterios de valoración.

2. DESARROLLO DEL PROCESO Y DEBRIEFING.

Durante el desarrollo práctico, el instructor supervisor ejercerá el rol de aspirante a FI(B), mientras que el candidato ejercerá de instructor. El tiempo efectivo será de 1 hora y se emplearán ejercicios del syllabus correspondiente al curso para la obtención de un certificado de instructor de vuelo³, debiéndose incluir, al menos:

- Un ejercicio de despegue y otro de aterrizaje.
- Una selección de ejercicios en vuelo.
- Un ejercicio de emergencia.

Tras la finalización de la parte en vuelo se realizará un debriefing, durante el cual el instructor supervisor comentará con el aspirante los hechos más relevantes ocurridos durante el desarrollo de la misma, ofreciendo recomendaciones de entrenamiento y mejora, si se considera pertinente.

3. CALIFICACIONES E INFORME DE SUPERVISIÓN.

La práctica de supervisión se estructura en un conjunto determinado de secciones y subsecciones, en el cual se integran los elementos a valorar, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1. Cada subsección será calificada individualmente como "SATISFACTORIO" o "NO SATISFACTORIO".
2. La superación de una sección concreta estará supeditada a la valoración de todas sus subsecciones, determinándose su calificación conforme a los siguientes criterios:

Calificación de una sección	Criterios
SATISFACTORIO	Calificación de "SATISFACTORIO" en todas sus subsecciones.
NO SATISFACTORIO	Calificación de "NO SATISFACTORIO" en alguna de sus subsecciones.

3. Tras la evaluación de todas las secciones se dictará una calificación global del proceso conforme a los siguientes criterios:

Calificación global del proceso	Criterios
SATISFACTORIO	Calificación de "SATISFACTORIO" en todas las secciones.
NO SATISFACTORIO	Calificación de "NO SATISFACTORIO" en alguna sección.

4. La parte práctica se podrá llevar a cabo en una o varias sesiones, pudiendo ser necesaria la ejecución de diferentes vuelos para completar las valoraciones pertinentes, a criterio del instructor supervisor.
5. Si un candidato decide finalizar una sesión por motivos que el instructor supervisor no estime procedentes, se calificarán como "NO SATISFACTORIO" aquellas secciones/subsecciones inacabadas o que no hayan sido realizadas.

Tras la conclusión de la parte práctica, el instructor supervisor elaborará el correspondiente informe de supervisión, el cual estará compuesto por los siguientes documentos:⁴

1. Hoja 1 del Informe de Prueba de Capacitación para FI(B) de FI(B) (Modelo AESA: FOR-PVLO-P01-ITR07-F13B), en el que se dejará constancia del resultado global del proceso.
2. Informe Detallado de Valoración Capacitación FI(B) de FI(B) (Modelo AESA: FOR-PVLO-P01-ITR07-F14B), en el que se mostrará información pormenorizada sobre la valoración de las distintas secciones y subsecciones llevadas a cabo durante la práctica.
3. Informe de Vuelos (BPL) (Modelo AESA: f-DLA-PVLO-79B), en el que se hará indicación de los detalles del vuelo o vuelos realizados para llevar a cabo de demostración.

El instructor supervisor entregará al candidato un ejemplar firmado del informe de supervisión completo y reservará una copia para la ATO/DTO que deberá ser custodiada durante un periodo de 5 años, desde su fecha firma.

³ Ver AMC1 BFCL.330(b) en Anexo III (Parte BFCL) al Reglamento (UE) 2018/395.

⁴ Formatos disponibles en la página web de AESA: www.seguridadaerea.gob.es

INFORME DE PRUEBA DE CAPACITACIÓN PARA FI(B) DE FI(B)

El informe de supervisión tendrá una validez de 6 meses, desde su fecha de firma.

ANEXO 2: EJEMPLOS DE ANOTACIÓN EN INFORME DETALLADO DE VALORACIÓN.

Ejemplo 1: Registro de resultados.



**INFORME DETALLADO DE VALORACIÓN
CAPACITACIÓN FI DE FI (SPL/BPL)**
DOCUMENTACIÓN SENSIBLE

FOR-PVLO-P01-ITR07-F14B

Código de referencia: ESP_SFCL.000666-001

SECCIÓN 1: ALECCIONAMIENTO PREVUELO. Ejercicios:¹ **1**

Subsecciones		Calificación	
		Satisfactorio	No Satisfactorio
1.1	Presentación visual.	X	
1.2	Preparación del vuelo.	X	
1.3	Precisión técnica.	X	
1.4	Claridad en la explicación.	X	
1.5	Claridad en el lenguaje.	X	
1.6	Técnicas de instrucción.		X
1.7	Uso de recursos y ayudas a la enseñanza.	X	
1.8	Participación del alumno.	X	

CALIFICACIÓN SECCIÓN 1: SATISFACTORIO NO SATISFACTORIO

SECCIÓN 2: VUELO. Ejercicios:² **4, 5 y 7**

Subsecciones		Calificación	
		Satisfactorio	No Satisfactorio
2.1	Organización de la sesión.	X	
2.2	Sincronización explicación con la demostración.	X	
2.3	Corrección de fallos.	X	
2.4	Manejo de la aeronave.	X	
2.5	Técnicas de instrucción.	X	
2.6	Gestión y seguridad del vuelo.	X	
2.7	Orientación y uso del espacio aéreo.	X	

CALIFICACIÓN SECCIÓN 2: SATISFACTORIO NO SATISFACTORIO

Las calificaciones obtenidas por el candidato en las distintas secciones y subsecciones deberán ser registradas en el Informe Detallado de Valoración.

Ejemplo 2: Registros en caso de secciones/subsecciones no ejecutadas.

En este ejemplo, las subsecciones comprendidas entre la 2.3 y la 2.7 no han sido completadas por interrupción de la prueba.

SECCIÓN 2: VUELO. Ejercicios:¹ **4, 5 y 7**

Subsecciones		Calificación	
		Satisfactorio	No Satisfactorio
2.1	Organización de la sesión.	X	
2.2	Sincronización explicación con la demostración.	X	
2.3	Corrección de fallos.		X
2.4	Manejo de la aeronave.		X
2.5	Técnicas de instrucción.		X
2.6	Gestión y seguridad del vuelo.		X
2.7	Orientación y uso del espacio aéreo.		X

CALIFICACIÓN SECCIÓN 2: SATISFACTORIO NO SATISFACTORIO

Aquellas subsecciones que no hayan sido ejecutadas serán calificadas como "No Satisfactorio".